

## PARAMETRIZACIÓN POR CIERRE EJERCICIO FISCAL 2022 DE ÓRDENES DE PAGO DEL SISTEMA DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO – LÍNEA 002

Estimado usuario,

Por motivos de cierre fiscal 2023, usted podrá generar las órdenes de permiso de funcionamiento **hasta el 18 de Diciembre del 2023.**

Se procede a informar el proceso de pago por cierre de año 2023 de la línea 002: Permiso de Funcionamiento – Emisión e inclusiones en certificados emitidos, acorde al siguiente detalle:

En caso de realizar su pago por medio de transferencias interbancarias y cheques a las cuentas corrientes a nombre de la ARCSA identificada con RUC nro. 1768169530001: Banco Pacífico 7693184/BANECUADOR 3001108015 (sublínea 130113); podrá ser efectuado y receptado hasta el día **Lunes 18 de Diciembre del 2023 - 23:59PM**, por motivos de que la acreditación a la cuenta demora en un lapso de 72 horas laborables.

En caso de ser depósito en efectivo a la cuenta Banco Pacífico 7693184/BANECUADOR 3001108015 (sublínea 130113), podrá ser **efectuado y receptado hasta el viernes 29 de Diciembre del 2023 11:59am.**

Recordar que el comprobante de pago efectuado por medio de las modalidades indicadas deberá ser cargado dentro de la plataforma de permiso de funcionamiento, caso contrario no podrán ser validados ni recibir su factura dentro del presente ejercicio fiscal, para la continuidad del proceso.

En caso de realizar el pago en línea, usted podrá cancelar sus valores en una de las ventanillas, o desde la banca en línea desde su cuenta de Banco del Pacífico S.A., Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO y Servipagos, BANCO DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. (PAGO EN LÍNEA), estas podrán ser pagadas hasta el **viernes 29 de Diciembre del 2023 11:59am**, su proceso de validación será automática, posterior aquello se a emitirá y enviará la factura en el transcurso del día. (Los pasos para efectuar los pagos por estos procesos se encuentran en el siguiente link: <https://www.controlsanitario.gob.ec/tasas-de-servicios-y-formas-de-pago/>)

En caso de no cancelar sus valores dentro del presente ejercicio fiscal 2023, según los tiempos antes descritos acorde a cada una de las metodologías de pago, quedará cancelada y/o anulada y usted deberá crear una nueva solicitud a partir del día 02 de Enero del 2024.